



**MATERIA:** DESCRIPTOR DE  
FUNCIONES DE GESTORA  
TERRITORIAL DE LA DELEGACION  
PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE  
TOCOPILLA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 757 /2021**

**TOCOPILLA, 10 de agosto de 2021**

CON ESTA FECHA LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE TOCOPILLA HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

- DFL N° 29/2005 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- DFL N° 1/2001, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- DFL N° 1/2005, que establece el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- Lo previsto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;
- Decreto N° 181 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 14 de Julio de 2021, relativo a mi nombramiento como Delegada Presidencial Provincial de Tocopilla;

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adecuar los cargos y funciones del personal, conforme sus competencias.
2. La necesidad de establecer los deberes funcionarios, las responsabilidades y el cumplimiento de los mismos, con el objeto de lograr una gestión eficaz y eficiente de esta Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla.
3. La necesidad de designar nominativamente cargo titular y funciones, es se hace imperante formalizar el nombramiento.

**RESUELVO:**

**DEJASE ESTABLECIDO** que doña **MILITZA SORE MORENO**, cédula nacional de identidad N° 12.800.917-5, Funcionaria a honorarios de esta Delegación Provincial, es Gestora Territorial de esta repartición.

Las funciones asignadas a dicho cargo, son las siguientes:

**FUNCIONES:**

1. Realizar visitas en terreno, dentro del marco de la gestión territorial de la respectiva Delegación Presidencial Provincial.
2. Promover la participación ciudadana organizada en plazas y diálogos ciudadanos.
3. Desarrollar la coordinación territorial de los servicios públicos con presencia en la Provincial y traducirlas en acciones conjuntas, en las distintas localidades del territorio.
4. Gestionar acciones para el desarrollo de forma eficiente del programa Gobierno en terreno.
5. Realizar actividades de coordinación con organizaciones sociales de la provincial
6. Mantener registro actualizado de las organizaciones territoriales y funcionales de la provincia.
7. General informe de condiciones detectadas y/o reuniones realizadas en terreno.
8. Difundir, convocar, y acompañar en procesos de postulación de fondos concursables de tipo social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



*Vecchiola*  
**DANIELA VECCHIOLA RIQUELME**  
Delegada Presidencial Provincial  
de Tocopilla

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas.
- Depto. Jurídico.



**MATERIA:** DESCRIPTOR DE FUNCIONES DE GESTORA TERRITORIAL DE LA DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE TOCOPILLA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 762 /2021**

**TOCOPILLA, 10 de agosto de 2021**

CON ESTA FECHA LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE TOCOPILLA HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

- DFL N° 29/2005 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- DFL N° 1/2001, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- DFL N° 1/2005, que establece el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- Lo previsto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;
- Decreto N° 181 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 14 de Julio de 2021, relativo a mi nombramiento como Delegada Presidencial Provincial de Tocopilla;

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adecuar los cargos y funciones del personal, conforme sus competencias.
2. La necesidad de establecer los deberes funcionarios, las responsabilidades y el cumplimiento de los mismos, con el objeto de lograr una gestión eficaz y eficiente de esta Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla.
3. La necesidad de designar nominativamente cargo titular y funciones, es se hace imperante formalizar el nombramiento.

**RESUELVO:**

**DEJASE ESTABLECIDO** que doña **MARGARETH GUZMAN LEMUS**, cédula nacional de identidad N° 15.101.559-K , Funcionaria a honorarios de esta Delegación Provincial, es Gestora Territorial de esta repartición.

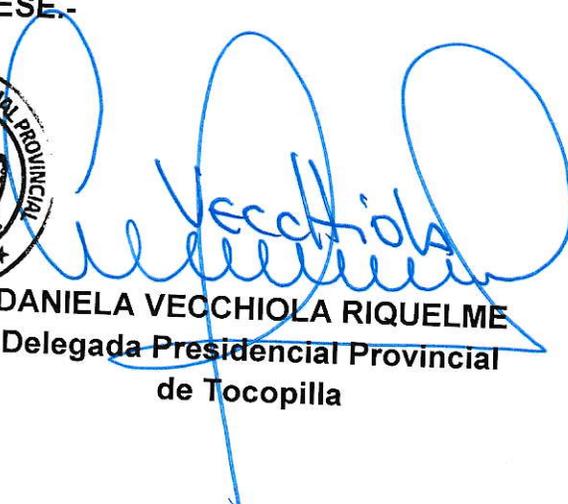
Las funciones asignadas a dicho cargo, son los siguientes:

**FUNCIONES:**

1. Realizar visitas en terreno, dentro del marco de la gestión territorial de la respectiva Delegación Presidencial Provincial.
2. Promover la participación ciudadana organizada en plazas y diálogos ciudadanos.
3. Desarrollar la coordinación territorial de los servicios públicos con presencia en la Provincial y traducirlas en acciones conjuntas, en las distintas localidades del territorio.
4. Gestionar acciones para el desarrollo de forma eficiente del programa Gobierno en terreno.
5. Realizar actividades de coordinación con organizaciones sociales de la provincial
6. Mantener registro actualizado de las organizaciones territoriales y funcionales de la provincia.
7. General informe de condiciones detectadas y/o reuniones realizadas en terreno.
8. Difundir, convocar, y acompañar en procesos de postulación de fondos concursables de tipo social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



  
**DANIELA VECCHIOLA RIQUELME**  
Delegada Presidencial Provincial  
de Tocopilla

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas.
- Depto. Jurídico.